



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 11 de julio de 2019

Número 5317-II

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con la que envía oficio de la Secretaría de Gobernación con el cual remite el nombramiento a favor del ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, como secretario de Hacienda y Crédito Público

Anexo II

Jueves 11 de julio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-1963

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS P R E S E N T E

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que remite el nombramiento a favor del C. Arturo Herrera Gutiérrez, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Diputados.



Atentamente

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Secretaria

RECIBIDO

Asunto: Nombramiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

SE REMITIÓ A LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, 89, fracción II y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que confieren al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los Secretarios de Estado, con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar al **C. Arturo Herrera Gutiérrez**, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal y respecto a la documentación correspondiente del C. Arturo Herrera Gutiérrez, ésta ya obra en poder de la Cámara de Diputados, misma que se remitió mediante oficio SG/UEL/311/208/18 de fecha 11 de diciembre de 2018.

En tal virtud le solicito turne a la Cámara de Diputados la propuesta referida para los efectos constitucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p. - **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Ricardo Peralta Saucedo, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Oficio número 3.3649/2019



Ciudad de México, a 9 de julio de 2019.

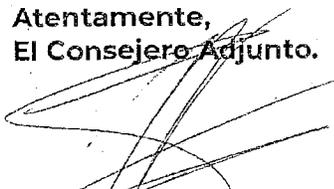
Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo,
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la
Secretaría de Gobernación.
Presente.

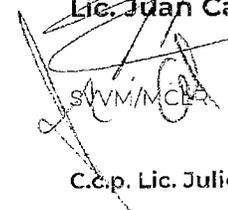
Me permito enviar a usted, en original con firma autógrafa del titular del Ejecutivo Federal, el comunicado por el que el C. Presidente de la República somete a ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombramiento del **C. Arturo Herrera Gutiérrez** como Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuya documentación obra en poder de dicho órgano legislativo.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por los artículos 89, fracción II y 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Ejecutivo Federal nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Consejero Adjunto.


Lic. Juan Carlos Reyes García.


C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia.

Las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1o de diciembre de 2018, según lo establecido en el transitorio décimo segundo del Decreto mencionado, y de conformidad con los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Secretario del ramo en materia de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, entre otras.

El ejercicio de las funciones referidas, son de suma importancia para el desarrollo económico, social, financiero y comercial del país, ya que al llevar a cabo una correcta política fiscal, debida recaudación tributaria, y correcto manejo de la deuda pública y demás funciones de carácter financiero y comercial, impactará de manera positiva en los mercados, lo que se traducirá en la generación de empleos, mayores ingresos y más recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de la sociedad mexicana.

En virtud de lo anterior, es indispensable que el servidor público encargado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuente con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas, por lo que someto a la consideración de esa Soberanía la designación del **C. Arturo Herrera Gutiérrez** como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

El C. Arturo Herrera Gutiérrez es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestro en Economía por El Colegio de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, cuenta con estudios de Doctorado en Economía por la New York University de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, se desempeñó como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (diciembre de 2018 a la fecha). Asimismo, fue Gerente de Gobernanza para Asia Oriental (2018), Gerente de Gobernanza para América Latina y el Caribe (2014 a 2017), Gerente de Sector Público para América Latina y el Caribe (2011 a 2014), Especialista Senior de Administración del Sector Público (2010 a 2011), todos en el Banco Mundial; Director Ejecutivo de Execution Finance -ExeFin- (2009 a 2010); Consultor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2008); Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2004 a 2006); Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2004); Subdirector de Estudios Macroeconómicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2000) y, Subdirector de Estudios Económicos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1999).

En el aspecto académico, impartió la materia de macroeconomía intermedia en la Licenciatura en Administración Pública y Macroeconómica en la Maestría en Economía en El Colegio de México (2009). Además, fue Profesor de tiempo completo en la New York University de los Estados Unidos de América, impartiendo las asignaturas de macroeconomía y microeconomía intermedias (1997 a 1998).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación con la que cuenta ese órgano legislativo, el C. Arturo Herrera Gutiérrez tiene un amplio conocimiento y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo Federal a mi cargo, considera que es la persona idónea para ser el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano legislativo, el nombramiento del C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su aprobación, el C. Arturo Herrera Gutiérrez, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombramiento del C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Andrés Manuel López Obrador", written over a horizontal line.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

JSN

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>